RECTORIA
100.04.07

RESOLUCIÓN No. 323 DE 2019
(Marzo 05)

Por la cual se declara elecciones.

LA RECTORA (E) DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 248 del 15 de febrero, se convocó a elecciones del representante de los docentes de la Facultad de Arte y Diseño, Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración ante el Comité de Proyección Social de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que como candidatos para representante de los docentes de la Facultad de ingeniería y de la Facultad de Arte y Diseño ante el Comité de Proyección Social se presentaron.

NOMBRE	CÉDULA	REQUISITOS	FACULTAD
ELEONORA PALTA VELASCO	34.553.052	CUMPLE	INGENIERÍA
MARÍA ALEJANDRA ESTRADA	25.292.186	CUMPLE	ARTE Y DISEÑO

Que las elecciones se llevaron a cabo el día 04 de marzo de 2019.

Que el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca debe declarar las elecciones.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar las elecciones internas realizadas en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, el día 04 de marzo de 2019, así:

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DE FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL

Fecha inicio: 04/03/2019 08:00:00 a.m. Fecha fin: 04/03/2019 09:00:00 p.m.

Candidato	Total Votos
ELEONORA PALTA VELASCO	13
VOTO EN BLANCO	1

ELECCION REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITE DE PROYECCION SOCIAL DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Fecha inicio: 04/03/2019 08:00:00 a.m. Fecha fin: 04/03/2019 09:00:00 p.m.

Candidato	Total Votos
MARIA ALEJANDRA ESTRADA	0
VOTO EN BLANCO	0

ARTICULO SEGUNDO. Declarar la elección de la docente de la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, ELEONORA PALTA, para un período de dos (2) años que se contará desde la fecha de la posesión.

ARTICULO TERCERO. Declara desierta la elección del representante de los docentes de la Facultad de Arte y Diseño ante el Comité de Proyección Social, dado que no se registraron votos por ninguno de los candidatos inscritos, en el plazo establecido en el SISTEMA DE INFORMACIÓN ELECTORAL-SIE.

ARTICULO CUARTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría General y la oficina de Proyección Social de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los cinco (05) días del mes de marzo de 2019.

PAOLA ANDREA UMAÑA AEDO
Rectora (E)